

PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE ANDALUCÍA EMPRENDE, FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA, PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CAMPUS VIRTUAL DE FORMACIÓN ABIERTA PARA PERSONAS TRABAJADORAS DE ANDALUCÍA EMPRENDE

Expediente: 2022_089

Título: CAMPUS VIRTUAL DE FORMACIÓN ABIERTA PARA PERSONAS TRABAJADORAS DE ANDALUCÍA EMPRENDE

Localidad: Andalucía

Código NUTS del lugar principal de ejecución: ES61-Andalucía

Códigos CPV: 80500000 - Servicios de formación

Código Seguro de verificación: tRo4pqWkppGFyBaAzw8xcA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://registro.andaluciaemprende.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA SILES MORENO	FECHA	01/06/2022
ID. FIRMA	nucleoafv5.ceceu.junta-andalucia.es	tRo4pqWkppGFyBaAzw8xcA==	PÁGINA 1/11



tRo4pqWkppGFyBaAzw8xcA==



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO	3
3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR	3
4. OTROS REQUISITOS	8
ANEXO	10

Código Seguro de verificación: tRo4pqWkppGFyBaAzw8xcA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://registro.andaluciaemprende.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA SILES MORENO	FECHA	01/06/2022
ID. FIRMA	nucleoafv5.ceceu.junta-andalucia.es	tRo4pqWkppGFyBaAzw8xcA==	PÁGINA 2/11



tRo4pqWkppGFyBaAzw8xcA==



1. INTRODUCCIÓN

Andalucía Emprende es una fundación adscrita a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, que tiene como misión promover la iniciativa emprendedora y el desarrollo empresarial para contribuir a la dinamización de la economía regional.

Actualmente, Andalucía Emprende está compuesta por una plantilla de 865 personas, distribuidas por todo el territorio andaluz y sus servicios centrales.

Este personal se capacita de manera continua para adquirir conocimientos y aptitudes, con el objetivo de ofrecer un mejor servicio a la ciudadanía.

Nos proponemos contratar servicios profesionales de formación para poder ofrecer cursos dirigidos al personal de Andalucía Emprende que permitan capacitarlos para un mejor desempeño de su trabajo diario tanto en la gestión como en la prestación de servicios a emprendedores.

Andalucía Emprende mantiene su apuesta por la capacitación del personal al servicio de la ciudadanía con una formación innovadora y de calidad en un entorno digital de cambio acelerado

No obstante, es preciso señalar que la entrada en vigor de la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA) ha supuesto el inicio del proceso de extinción, liquidación, cesión e integración global de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza en la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE), para el ejercicio por ésta de los fines propios de aquella, y en este sentido, conforme a lo dispuesto en el art.4 de la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, Andalucía Emprende, está iniciando su proceso de extinción ante el Consejo de Gobierno, que una vez lo autorice, será determinante para acordar en Patronato su extinción y la cesión de activos y pasivos a la Agencia TRADE, que deberá estar constituida para que dicha cesión tenga efecto. El diseño, organización, impartición y evaluación de la formación requiere de unos medios técnicos y humanos de nivel avanzado, así como de una serie de conocimientos y experiencia en materias muy concretas para su desarrollo no disponibles en Andalucía Emprende, por lo que se hace necesaria la contratación de estos servicios.

2. OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la contratación de una **solución formativa on line**, a través de un campus virtual, con el propósito de formar a las personas trabajadoras de Andalucía Emprende, ofreciendo un catálogo que posibilite la capacitación en **competencias técnicas** en el contexto de Andalucía Emprende, así como en **habilidades blandas**, todo ello, para fomentar su crecimiento personal y profesional.

A esta oferta formativa tendrá acceso todo el personal de Andalucía Emprende. Actualmente está compuesto por 865 personas.

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

El servicio a contratar es una **solución formativa online**, a través de un campus virtual, que permita al personal de Andalucía Emprende **elegir y autogestionar su formación**, para que pueda adquirir recursos y capacidades, tanto en materias técnicas en el contexto de Andalucía Emprende, como en habilidades blandas para su desarrollo personal y profesional.

3

Pliego Prescripciones Técnicas

Código Seguro de verificación: tRo4pqWkppGFyBaAzw8xcA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://registro.andaluciaemprende.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA SILES MORENO		FECHA	01/06/2022
ID. FIRMA	nucleoafv5.ceceu.junta-andalucia.es	tRo4pqWkppGFyBaAzw8xcA==	PÁGINA	3/11



tRo4pqWkppGFyBaAzw8xcA==



Esta formación deberá ser **innovadora, de calidad, flexible**, que posibilite al alumno el proceso de **autogestión del aprendizaje en un entorno digital** y de cambio continuo.

Para ello, **la empresa licitadora hará una propuesta técnica con una solución formativa**, en la que se desarrolle una estrategia global de capacitación.

El plazo máximo de implantación de la solución formativa, adaptación de imagen corporativa y acceso para el personal de Andalucía Emprende, es de 10 días naturales desde la formalización del contrato.

Dentro de los requerimientos para la ejecución del contrato:

Medios técnicos:

Buscamos una empresa que disponga de una plataforma, para ello la empresa licitadora en su oferta técnica detallará los recursos tecnológicos que pondrá a disposición de Andalucía Emprende en caso de ser adjudicataria, los cuales cumplirán los requerimientos mínimos aquí expuestos, así como las propuestas de valor viables que el licitador estime oportunas, de forma que ello haga que el contrato se desarrolle con la máxima calidad y eficiencia posible.

Los requisitos mínimos exigibles de la plataforma serán:

1. **Compatibilidad tecnológica:** El diseño de la plataforma debe ser Responsive y accesible desde multidispositivo (PCs, tablets, smartphones, otros) adaptándose a la pantalla que el usuario decida utilizar en cada momento. Además, todas las funcionalidades y recursos de la plataforma tienen que ser accesibles desde cualquier navegador y sistema operativo sin necesidad de instalar Plug-in externos a la plataforma.
2. **Rendimiento y niveles de disponibilidad,** entendido como número de alumnos que soporte la plataforma, velocidad de respuesta del servidor a los usuarios y tiempo de carga de las páginas Web o de descarga de archivos, que permita:

Soportar un número mínimo de 865 alumnos de manera concurrente, equivalente al número total de participantes en las acciones formativas que esté impartiendo el centro o entidad de formación, garantizando un hospedaje mínimo igual al total del alumnado de dichas acciones.

Capacidad de transferencia necesaria para que no se produzca efecto retardo en la comunicación audiovisual en tiempo real.

El servidor de la plataforma debe disponer de componentes e infraestructuras óptimos para conseguir el máximo rendimiento y niveles de disponibilidad: Conectividad de fibra múltiple y redundante, más de 50 Gbps de ancho de banda, más del 99,9% de disponibilidad.

Soporte técnico: La plataforma dispondrá de un Servicio de Atención Técnica para atender cualquier problema de carácter técnico que se le presente al usuario. El tiempo de funcionamiento de la plataforma debe de ser de 24 horas al día, los 7 días de la semana, y con Soporte técnico con una capacidad de respuesta de menos de 24 horas mediante teléfono o correo.

Código Seguro de verificación: tRo4pqWkppGFyBaAzW8xcA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://registro.andaluciaemprende.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA SILES MORENO		FECHA	01/06/2022
ID. FIRMA	nucleoafv5.ceceu.junta-andalucia.es	tRo4pqWkppGFyBaAzW8xcA==	PÁGINA	4/11



tRo4pqWkppGFyBaAzW8xcA==



3. **Personalización.** La plataforma debe permitir configurar y administrar ciertos aspectos de personalización, como pueden ser logos, imágenes, colores, etc, además entre otros, el **campus virtual se personalizará con la imagen corporativa de Andalucía Emprende** de acuerdo a las directrices marcadas en el Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 218/2020, de 21 de diciembre.

4. **La plataforma dispondrá,** para el equipo de formación de Andalucía Emprende, de recursos de seguimiento formativo, **control del progreso** del alumnado y evaluación del aprendizaje, **históricos y actuales en tiempo real.**

Toda la información estadística será descargable en **formato Excel y CSV.**

Para ello, la empresa adjudicataria facilitará a las personas del equipo que se designen, el rol necesario que permita tener acceso, al menos, a la siguiente información de la plataforma:

- Listado de cursos disponibles
- Número acumulado de horas de formación recibida por los alumnos de Andalucía Emprende
- Listado de alumnos actuales e históricos por curso
- Seguimiento de la situación de cada alumno respecto a la actividad que está cursando (contenidos visualizados, tiempos de conexión, pruebas de evaluación y otros), número de cursos empezados, cursos completados y cursos aprobados.
- Materiales del curso
- Pruebas de evaluación
- Cuestionarios de satisfacción (calidad)
- Evidencias de las descargas de los títulos o certificados

5. La plataforma incluirá un **sistema de valoración de la acción formativa** recibida (cuestionario de calidad), que será de **carácter obligatorio previo a la descarga del certificado de aprovechamiento** de la acción formativa.

6. La plataforma debe permitir que, una vez finalizado el curso, superadas las pruebas de evaluación y realizado el cuestionario de satisfacción, el alumno **se descargue el certificado de aprovechamiento** de la acción formativa correspondiente y deje registrada la evidencia de esta descarga. Este certificado de aprovechamiento de las acciones formativas, deberán estar personalizados con la imagen corporativa de Andalucía Emprende, según los requisitos establecidos en el presente pliego.

7. El **alumno dispondrá de un área de consulta** con acceso mínimo a:

- Datos personales, cambio de contraseña, correo electrónico y eliminación de cuenta.
- Zona de descargas de certificados de aprovechamiento
- Acceso a soporte técnico y contacto.
- Acceso a equipo docente y contacto.
- Acceso a la realización de la prueba o pruebas de evaluación personal y sus resultados.
- Nivel de consecución de los objetivos de las acciones formativas.
- Se incluirá un video corto explicativo del funcionamiento de la plataforma, recursos didácticos, metodología, evaluación de los cursos, contacto tanto interno como externo a la plataforma para resolución de consultas.

Código Seguro de verificación: tRo4pqWkppGFyBaAzw8xcA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://registro.andaluciaemprende.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA SILES MORENO		FECHA	01/06/2022
ID. FIRMA	nucleoafv5.ceceu.junta-andalucia.es	tRo4pqWkppGFyBaAzw8xcA==	PÁGINA	5/11

tRo4pqWkppGFyBaAzw8xcA==



- **La plataforma dispondrá de una** herramienta de autodiagnóstico y autoevaluación integrable en la plataforma misma, que pueda evaluar los conocimientos previos y necesidades formativas de la persona trabajadora y, en base a ello como resultado, recomiende y permita seleccionar las acciones formativas más idóneas.

Contenidos y formatos

En el anexo I del presente pliego se relacionan de manera ilustrativa y no exhaustiva, tanto las áreas de capacitación (técnicas específicas y transversales) como las posibles materias que las integran.

Para ello el licitador deberá presentar una propuesta que dé respuesta a todas las áreas, si bien puede variar la nomenclatura y/o clasificación, así como la distribución de las materias que las integran.

Las materias se concretarán en acciones formativas específicas, eminentemente prácticas, valorándose que existan varios niveles de conocimiento para que el alumnado pueda tener una experiencia formativa acorde a sus necesidades.

En cuanto a los formatos, se valorará que los contenidos estén disponibles en diferentes formatos para hacer más accesible, dinámico, interactivo y atractivo el proceso de autoaprendizaje (podcast, videos, infografías, animaciones, píldoras, libros, ...etc) debiendo indicar el licitador en su propuesta los contenidos que vayan a estar disponibles en cada uno de los formatos y que vaya a utilizar respecto de cada acción formativa.

Asimismo, en la propuesta técnica, el licitador indicará la duración y estructura de estos cursos, posible formación de itinerarios, autodiagnóstico en las materias, así como objetivos, contenidos de los cursos, metodología, competencias a desarrollar, materiales didácticos descargables, criterios de evaluación de los mismos, y cuanta información considere relevante que aporte datos técnicos de valor que hagan que la solución formativa sea un éxito.

Para poder realizar una valoración exhaustiva, en la propuesta técnica se facilitará **un enlace demostrativo de la plataforma, con acceso demo a los cursos propuestos o similares.**

A modo de indicaciones de mínimos:

- Cada curso dispondrá de una actividad de evaluación final y de un cuestionario de calidad. La realización de esta actividad determinará si el alumno es apto o no, en el curso, y la obtención del certificado de aprovechamiento de la formación en su caso.
- Cada curso deberá tener un material didáctico, relacionado con el contenido del mismo, descargable en formato pdf.
- El proveedor debe realizar el mantenimiento y actualización de los contenidos de todos los cursos disponibles en el catálogo, durante la vigencia del contrato.
- Los cursos contarán con diferentes recursos dinámicos, elementos audiovisuales, test, casos prácticos, evaluación, etc.
- El diseño de los cursos deberá garantizar una experiencia en el usuario eficaz e intuitiva.
- La estructura e interfaz **debe ser homogénea** en cuanto al formato de todos los cursos para ofrecer uniformidad en todos los contenidos.

6

Pliego Prescripciones Técnicas

Código Seguro de verificación: tRo4pqWkppGFyBaAzW8xcA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://registro.andaluciaemprende.es/verfirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA SILES MORENO		FECHA	01/06/2022
ID. FIRMA	nucleofav5.ceceu.junta-andalucia.es	tRo4pqWkppGFyBaAzW8xcA==	PÁGINA	6/11



tRo4pqWkppGFyBaAzW8xcA==



Organización del servicio, cronograma y medios personales

La empresa licitadora en su propuesta técnica especificará cronograma de la prestación del servicio, organización del servicio y medios personales adscritos a la misma.

La empresa licitadora hará una **propuesta del personal que formará parte del equipo de trabajo relacionado con este contrato** y las funciones que tendrán dentro del mismo, sus capacidades, formación y experiencia relacionadas con estas funciones que desarrolle en este contrato.

Se identificará a la persona que ejercerá las tareas de control de calidad y dirección de los trabajos, que será la persona responsable por parte de la adjudicataria.

Esta persona estará en contacto estrecho con la persona responsable del contrato y el equipo que Andalucía Emprende forme para la ejecución del mismo.

El contrato se ejecutará bajo las directrices de la persona responsable del contrato de Andalucía Emprende, pudiendo ésta solicitar los cambios e informes necesarios para la correcta ejecución del mismo.

La empresa adjudicataria será la encargada de facilitar el acceso del alumno a la plataforma de formación, mediante activación de licencia o alta en los cursos, según la solución formativa propuesta.

Se pondrá a servicio del alumnado **un servicio de tutoría**, que se definirá en la propuesta técnica que realice el licitador, que permita interactuar al tutor y al alumnado, y resolver cuestiones relacionadas con el contenido del curso en un plazo máximo de 48 horas. El licitador en su propuesta técnica definirá cómo realizará este servicio de tutoría y las personas que lo gestionan, indicando el perfil técnico/profesional de las mismas, e idoneidad con la materia.

El alumno dispondrá además de un **servicio de resolución de consultas técnicas**, tanto interno como externo a la plataforma, para cualquier problema informático tanto en el acceso como en el seguimiento del curso. Las incidencias técnicas se resolverán en un plazo máximo de 24 horas.

La empresa adjudicataria realizará cuantas **actividades de comunicación** sean necesarias a los trabajadores de Andalucía Emprende para hacer difusión de los cursos, que permitan dinamizar los mismos, y que garanticen el aprovechamiento de este contrato.

La empresa adjudicataria pondrá a disposición de los alumnos y del equipo de formación los medios internos a la plataforma y externos a la misma necesarios para que exista una comunicación fluida y la resolución de consultas sea ágil y en los plazos fijados.

DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

La plataforma debe permitir que el equipo de formación de Andalucía Emprende pueda tener acceso en tiempo real a los datos estadísticos relacionados con el seguimiento del curso, para ello, dará todos los recursos y formación necesaria al equipo.

Independientemente a esto, la empresa adjudicataria deberá enviar periódicamente los siguientes informes:

Código Seguro de verificación: tRo4pqWkppGFyBaAzW8xcA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://registro.andaluciaemprende.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA SILES MORENO		FECHA	01/06/2022
ID. FIRMA	nucleoafv5.ceceu.junta-andalucia.es	tRo4pqWkppGFyBaAzW8xcA==	PÁGINA	7/11



tRo4pqWkppGFyBaAzW8xcA==



Mensualmente se enviará un informe a la persona responsable del contrato, con copia a equipoformacion@andaluciaemprende.es, en formato Excel, incluyendo la imagen corporativa de Andalucía Emprende, los datos relativos al seguimiento de los cursos por parte del alumnado, datos de evaluación, datos de satisfacción del curso (valoración de calidad) y evidencia de descarga de certificados; datos mensuales y acumulado con la información sobre el uso y aprovechamiento de los contenidos, así como de las incidencias con los usuarios, además de cualquier otra información de interés para el seguimiento del servicio que la persona responsable del contrato pueda requerir.

Los datos deben contener desglosado, al menos:

- Nombre y apellidos del alumno
- Email
- DNI
- Sexo
- Puesto de trabajo
- Centro de trabajo
- Provincia
- Nombre del curso/s en los que se ha inscrito
- Fecha de inscripción en cada curso
- Porcentaje de aprovechamiento alcanzado en cada curso
- Fecha de finalización de cada curso
- Fecha descarga certificado acreditativo por curso
- Resultado del cuestionario de satisfacción de cada curso
- Kpis cuantitativos y cualitativos de las acciones formativas.

4. OTROS REQUISITOS

Al amparo de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía o normas que las sustituyan, las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato, se garantizará el uso no sexista del lenguaje en la totalidad de los documentos emitidos. Los cursos deberán estar desarrollados bajo un enfoque de género que permita la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Código Seguro de verificación: [tRo4pqWkppGFyBaAzw8xcA==](https://registro.andaluciaemprende.es/verifirmav2/). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://registro.andaluciaemprende.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA SILES MORENO		FECHA	01/06/2022
ID. FIRMA	nucleoafv5.ceceu.junta-andalucia.es	tRo4pqWkppGFyBaAzw8xcA==	PÁGINA	8/11



[tRo4pqWkppGFyBaAzw8xcA==](https://registro.andaluciaemprende.es/verifirmav2/)



Todos los elementos incluidos en la oferta deberán respetar las normas establecidas en el Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía, así como las disposiciones de aplicación sobre actividades de información y publicidad de la Comisión Europea.

Los materiales didácticos relacionados con el contenido del curso descargables en pdf, podrán ser utilizados por Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza y de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, que podrá hacer uso legal de los mismos en la forma que estime conveniente.

La persona adjudicataria será la única responsable de cualquier posible acción o recurso que puedan ejercer terceros sobre los derechos de imagen, sonido, lemas o cualquier otro elemento de la producción que hayan sido utilizados.

Andalucía Emprende, a través de la persona responsable del contrato, se reserva el derecho de realizar las sugerencias y/o modificaciones que estime oportunas –sobre cualquiera de los elementos producidos y metodologías aplicadas- para el mejor logro de los objetivos perseguidos.

El presente Pliego se considera de mínimos pudiendo la persona adjudicataria mejorar lo solicitado en cualquiera de los puntos descritos en el epígrafe servicios a contratar. En todos estos apartados tratados a lo largo de este pliego, la persona adjudicataria puede incluir aquellas cuestiones que impliquen innovación o rentabilidad técnica, o pedagógica en relación al desarrollo del contenido formativo curso o faciliten el aprendizaje del alumnado.

Código Seguro de verificación: tRo4pqWkppGFyBaAzW8xcA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://registro.andaluciaemprende.es/verfirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA SILES MORENO	FECHA	01/06/2022
ID. FIRMA	nucleoafv5.ceceu.junta-andalucia.es	tRo4pqWkppGFyBaAzW8xcA==	PÁGINA 9/11



tRo4pqWkppGFyBaAzW8xcA==

ÁREAS DE CAPACITACIÓN PROPUESTAS	POSIBLES MATERIAS FORMATIVAS (A TÍTULO ILUSTRATIVO Y NO EXHAUSTIVO)
Soft Skills	Proactividad
	Comunicación oral y escrita
	Motivación
	Colaboración
	Creatividad
	Valores y sostenibilidad
	Liderazgo
	Mentalidad de crecimiento
	Resiliencia
	Flexibilidad
	Aprendizaje constante
	Toma de decisiones a base de datos
	Resiliencia, Gestión del tiempo y organización.
Otros	
Área Jurídico	Ley Régimen jurídico del Sector Público
	Ley Procedimiento de las Administraciones Públicas
	Ley Subvenciones
	Ley Contratos Sector Público
	Ley de Transparencia de Andalucía
	Responsabilidad Patrimonial de la Administración
	Estatuto del Empleado Público
	LOPD y RGPD
	Actualización fiscal, actualización laboral
	PRL
Otros	
Área Recursos Humanos	Gestión de RRHH
	Gestión por competencias
	Gestión de la formación
	Gestión del talento y otros
	Otros
Habilidades en la administración pública	Design Thinking en la Administración Pública.
	Metodologías ágiles
	Calidad en la prestación del servicio público
	Gestión del tiempo
	Atención al público
	Gestión reclamaciones
	Orientación a la ciudadanía (Satisfacción, participación y derechos)
	Otros
Gestión administrativa pública	Sistemas de expedientes y archivos
	Administración electrónica
	Seguridad informática.

Código Seguro de verificación: tRo4pqWkppGFyBaAzW8xcA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://registro.andaluciaemprende.es/verfirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA SILES MORENO		FECHA	01/06/2022
ID. FIRMA	nucleoafv5.ceceu.junta-andalucia.es	tRo4pqWkppGFyBaAzW8xcA==	PÁGINA	10/11



tRo4pqWkppGFyBaAzW8xcA==



	Herramientas Paquete office.
	Otros
Contabilidad y Finanzas Pública	Contabilidad de Gestión presupuestaria y Contabilidad Pública
	Otros
Nuevas Tecnologías en la Administración	Inteligencia artificial
	BigData
	Blockchain
	Cloud computing y ciberseguridad
	Small data
	Business Intelligence.
	Otros
Institucional	Agenda 2030
	Fondos Europeos
	Next Generation,
	Protocolo institucional. ODS.
	Otros
Nuevas Estrategias de Venta y Marketing Digital	Estrategias de ventas digitales mediante: Growth marketing
	Growth hacking
	Funnell de ventas
	OKRs para estrategias de ventas digitales
	Inbound marketing.
	Otros
Perspectiva de género	Igualdad de Género en la prestación de servicios públicos.
	Elaboración de informes y presupuestos con perspectiva de género.
	Elaboración de Plan de Igualdad para empresas.
	Prevención de la violencia de género.
	Otros

Código Seguro de verificación: tRo4pqWkppGFyBaAzw8xcA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://registro.andaluciaemprende.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA SILES MORENO		FECHA	01/06/2022
ID. FIRMA	nucleoafv5.ceceu.junta-andalucia.es	tRo4pqWkppGFyBaAzw8xcA==	PÁGINA	11/11



tRo4pqWkppGFyBaAzw8xcA==